

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 27 veintisiete, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: “Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12.30 doce horas con treinta minutos del día de hoy 30 treinta de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, da inicio la presente sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente. Le solicito al Secretario General de Acuerdos haga constar la existencia del quórum legal.” -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Con su permiso Presidente, hago constar que en la presente sesión pública, además de Usted, se encuentran presentes en la Sala de Plenos de este Órgano Jurisdiccional las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.” -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes la Secretaria y el Secretario de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen. " -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario, por favor informe sobre el listado de asuntos para su análisis y resolución." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí, con su autorización Magistrado Presidente, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. *A propuesta de **Usted**, proyecto de resolución del Asunto General **AG/02/2023**.*
2. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario del Recurso de Revisión **RR/08 y sus acumulados RR/11 Y RR/12 todos del año 2023**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno. -----

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: “Gracias Secretario. Magistradas, se pone a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Por favor Secretario haga constar el resultado de la votación.” - - -

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: “Claro que sí Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos.” - - - - -

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/AG/02/2023**-----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Una vez aprobado el listado de asuntos se procede al análisis del primero de ellos relativo al proyecto de resolución del **Asunto General 02/2023**. Como está a cargo de la ponencia de un servidor, se le cede el uso de la voz a la Licenciada Gabriela López Domínguez." -----

Secretaria de Estudio y cuenta Licenciada Gabriela López Domínguez: "Buenas tardes Señoras Magistradas y Señor Magistrado Presidente, con su autorización procedo a dar cuenta del acuerdo plenario de desechamiento del expediente **TESLP/AG/02/2023** interpuesto por el Señor **Simón Sánchez González**, en su carácter de Síndico del Ayuntamiento de Venado S.L.P., al **resultar notoriamente improcedente**, en razón que este órgano jurisdiccional, no es competente para conocer y resolver del medio de impugnación planteado, situación que deriva de las disposiciones contenidas en los artículos 7 fracción i y 41 de la Ley de Justicia Electoral para el Estado de San Luis Potosí.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Como se ha dejado asentado, además de la notoria improcedencia de la vía que ha intentado el Síndico Municipal, se permite advertir que el medio de impugnación, que se hace valer, pretende que sea substanciado y tramitado por la propia autoridad que emitió el acto, esto se **pretende que este Tribunal Electoral, revoque sus propias determinaciones**, aspecto el anterior que no se encuentra asidero en las normas que rigen la materia electoral, por lo cual resulta jurídicamente inviable que esta Autoridad Jurisdiccional pueda revocar sus propias determinaciones, al no prever algún medio de impugnación, o recurso legal que así lo establezca.

Con base en lo precisado, este Tribunal Electoral, se encuentra únicamente facultado para conocer y resolver los medios de impugnación previstos en el artículo 7 fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y no así para conocer y resolver el diverso Recurso de Revocación, por ende la vía intentada por el Síndico Municipal, resulto incorrecta, lo que provoca en consecuencia que se **deseche de plano** el medio de impugnación. Es la cuenta Señoras Magistradas y Señor Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria; Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porrás Guerrero: "Ninguna." - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es así, le pido por favor al Secretario General de Acuerdos que tome la votación." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar? - - - - -"

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." - - - - -"

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -"

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "A favor." - - - - -"

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -"

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -"

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -"

- - - - - **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** - - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias, habiéndose aprobado la resolución le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que nos dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -"

Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela López Domínguez: "Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este órgano jurisdiccional **carece de competencia** para conocer y resolver el recurso de revocación interpuesto por el Síndico Municipal de Venado San Luis Potosí, al resultar incorrecta la vía intentada.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

SEGUNDO. Se desecha de plano el Recurso de Revocación interpuesto por Simón Sánchez González, Sindico Municipal de Venado, San Luis Potosí.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracción XXXVII, y 84 fracción XLIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento que la versión pública de la sentencia pronunciada en el presente asunto quedará a disposición del público a través de su página web oficial.

CUARTO. Notifíquese por oficio al Síndico Municipal, en el domicilio oficial del Ayuntamiento de Venado, San Luis Potosí, adjuntando copia certificada de la presente resolución, de conformidad a lo establecido en la presente resolución. Es la cuenta Señoras Magistradas, Señor Magistrado." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria, Magistradas, ¿Alguna intervención con relación a los puntos resolutivos? -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No, ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es así, se instruye a la Secretaria de Estudio y Cuenta que procede a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----
- RR/08 y sus acumulados RR/11 Y RR/12 todos del año 2023 -
Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:
"Pasamos al segundo del listado de asuntos relativo al proyecto de acuerdo plenario dentro del Recurso de Revisión **RR/08 y sus acumulados RR/11 Y RR/12 todos del año 2023.**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Como está a cargo de la ponencia de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, se le cede el uso de la voz." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias buenas tardes, se dará cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez"."- - - - -

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Adelante Secretario." - - - - -

Secretaria de Estudio y cuenta Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Buenas tardes señoras magistradas, secretario en funciones de magistrado presidente, me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en el expediente relativo al **Recurso de Revisión 8 de este año y acumulados**, promovido por los Partidos Políticos Acción Nacional y otros, en contra de actos atribuidos al CEEPAC.

En el acuerdo que se pone a su consideración la ponencia propone: **a) admitir a trámite únicamente los medios de impugnación relativos a los recurso de revisión 08 y 11, ambos de este año**, dado que cumplen con los requisitos de procedencia a que se refiere la ley; **b) desechar el recurso de revisión 12/ del 2023 por no haberse interpuesto dentro de la oportunidad legal;** y **c) declara el cierre de la instrucción y se ponen los autos en estado de resolución.**

Lo anterior, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Los recursos de revisión 8 y 11, resultan oportunos, puesto que fueron presentados ante la responsable el día 9 de noviembre y, si se advierte de los autos que en dichas demandas los actores reconocen tener conocimiento del acto que reclaman el día 3 del mismo mes, en ese sentido tenemos que el plazo para la presentación de los referidos medio de impugnación transcurrió del

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

6 al 9 de noviembre del 2023, por lo tanto fueron interpuestos en tiempo.

Por otra parte, la demanda relativa al diverso recurso de revisión 12/2023, no goza de dicha distinción, ya que como se detalla en el proyecto, el escrito recursal de mérito se presentó hasta el 10 de noviembre, y si como el propio representante del partido actor lo reconoce en diverso recurso de revisión 8/2023 que también interpuso en conjunto con el PAN y el PRD, conoció el acto reclamado desde el 3 de noviembre en que tuvo lugar la continuación de la sesión extraordinaria donde se aprobó el acto reclamado, de lo que se concluye que la interposición de este último recurso es extemporáneo.

Lo anterior, sin dejar de reconocer que en este asunto la parte inconforme señala una diversa temporalidad en la que supuestamente tuvo conocimiento del acto recurrido, la que se deriva de la notificación que el día 6 de noviembre le remitió vía el oficio la responsable, misma que no puede ser aceptada como la correcta, puesto como se viene diciendo, el mismo promovente manifiesta y reconoce en diverso expediente, que tuvo conocimiento de dicho acto reclamado de manera previa a esta notificación, de allí que se considere que este recurso es improcedente.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretaria. Magistradas, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención? - - - - -

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "No." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

----- **VOTACIÓN** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral: "Si no es así, por favor Secretario General de Acuerdos tome la votación correspondiente." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?" -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Con el proyecto." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." -----

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar: "Gracias, habiéndose aprobado el acuerdo le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, nos dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez: "Con su autorización Magistrado Presidente.

PRIMERO. Se admiten a trámite los medios de impugnación identificados con las claves **TESLP-RR-08/2023** y **TESLP-RR-11/2023**, dado que cumplen con los requisitos de procedencia a que se refiere la ley.

SEGUNDO. Se desecha la demanda que da lugar al expediente **TESLP-RR-12/2023** por no haberse interpuesto dentro de la oportunidad legal; y

TERCERO. Se declara el cierre de la instrucción y se ponen los autos en estado de resolución.

Es cuanto." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias, Leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿Alguna intervención? -----

Magistrada Yolanda Pedroza Reyes: "Ninguna." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "No." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Si no es así, le pido entonces al Secretario de Estudio y Cuenta que proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN** -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Secretario General por favor informe si existe algún asunto pendiente qué desahogar en esta sesión." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente: "Gracias Secretario. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 12:43 doce horas con cuarenta y tres minutos del mismo día de su inicio, gracias." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** -----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciada Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 27
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 27 veintisiete, correspondiente al año 2023 dos mil veintitrés del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.